

Secretaría.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de apelación sentencia que correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santiago de Cali, septiembre 15 de 2020  
La Secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

**AUTO No. 848**

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Correspondió por reparto el presente recurso de apelación a la sentencia de fecha 3 agosto de 2020, proferida por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali dentro del proceso Verbal propuesto por MARIA ROSENDA PORTILLA DE OVIEDO contra IVAN MESIAS OVIEDO SILVA

Revisadas las actuaciones registradas en Software Justicia XXI, Módulo de Nueva Consultas Jurídicas, se advierte que el juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali conoció con anterioridad de recurso de apelación contra providencia dictado dentro del presente proceso, y en razón de los reglado en el numeral 3 artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 y el artículo 7° numeral 5° del Acuerdo 1472 de 2002 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, que a la letra dice:

*"Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien se le repartió inicialmente. En tales eventos la dependencia encargada del reparto tendrá a su cargo el envío del expediente al funcionario competente y tomará a información correspondiente para hacer las compensaciones del caso."* El juzgado,

**DISPONE:**

1. **REMITIR** al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI** el presente proceso VERBAL, a fin de que se surta el presente recurso de apelación de sentencia.

2. REMÍTASE a la oficina de reparto para que sea asignado al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

3. CANCELÉSE la radicación.

**NOTIFÍQUESE**

  
**Nelson Osorio Guamanga**  
Juez

Apsc/021-2017-00778-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE CALI

En Estado No. 83 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

  
ZULLY VEGA CERÓN  
Secretaria